

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000571

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00549

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HRGDVA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	UNIDAD	495701070265	AGUJA DESCARTABLE 25 G X 4 mm INYECTOR DE ESCLEROTERAPIA 1.8 mm X 200 cm PARA ENDOSCOPIO		
5	UNIDAD	495701070381	AGUJA DESCARTABLE 25 G X 4 mm INYECTOR DE ESCLEROTERAPIA 2.3 mm X 240 cm PARA COLONOSCOPIO		
1	UNIDAD	493700143817	CABLE CONECTOR PARA VIDEOPROCESADOR OLYMPUS CV-150		
2	UNIDAD	512000260103	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE 40 cm X 25 cm X 15 cm		
2	UNIDAD	512000150001	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO X 500 mL		
5	UNIDAD	495500011470	MANDILÓN DESCARTABLE MANGA CORTA TALLA M		
5	UNIDAD	495100092928	PINZA DE BIOPSIA PARA ENDOSCOPIA ALTA CON AGUJA X 180 cm DESCARTABLE		
5	UNIDAD	495100092318	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO 2.5 mm X 200 cm TIPO MALLA OVAL		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Gastroenterología ( Endoscopia)
Actividad del POI:	Atención de procedimientos endoscópicos altas y bajas
Denominación de la Contratación:	Adquisición de insumos médicos y biomédicos para la reposición del área de Endoscopia HRGDV.

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

El presente proceso busca la adquisición de insumos médicos y biomédicos necesarios para garantizar la adecuada atención de procedimientos gastroenterológicos altas y bajas (Endoscopias) del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**

Adquisición de insumos médicos y biomédicos para la reposición del área de Endoscopia HRGDV.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)**

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	05	Unidad	Aguja de Inyector terapia para Colonoscopia 2.3MM X230 CM diámetro 23 Lomg. 5MM
02	05	Unidad	Aguja de Inyector terapia para Endoscopia 2.3MM X180 CM diámetro 23 Lomg. 5MM
03	05	Unidad	Pinzas de Biopsia sin aguja para endoscopia 2.3MM X180 CM diámetro 23 Lomg. 5MM
04	05	Unidad	Pinza con canastilla tipo net (malla) para extracción de cuerpo extraño 2.3MM X180 CM diámetro 23 Lomg. 5MM
05	02	Unidad	Cubeta Metálica de 45cm de largo y 25 cm de alto
06	01	Unidad	Cable Pigtail CV 150 para Olympus Endoscopio
07	02	Unidad	Frasco de vidrio con tapa de 2800 ML. para aspirador
08	05	Unidad	Mandiles manga corta para paciente talla L

NOTA: Presentar “CARTA DE ORIGINALIDAD” a la entrega del bien en el almacén central del hospital

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

En conformidad de siguiente normativa del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

NO APLICA

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

*Dr. Jorge Guevara Cuadros*  
MEDICO GASTROENTEROLOGO Y ECOGRAFISTA  
CMP. 23203 - RNE. 27463

El postor brindara la garantía por un lapso de 12 meses. Inicio del cómputo del período de garantía A partir del día siguiente de la entrega de los bienes

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

NO APLICA

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- Persona natural o jurídica
- Estar habilitado para contratar con el estado
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.
- RUC Activo y Habido

**IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**Lugar:** Se realizará la entrega en el **ALMACEN CENTRAL** del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega – Abancay.

**Plazo:** Por un plazo de **15 DÍAS CALENDARIOS** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El HRGDV paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/.) con abono en cuenta bancaria (CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la recepción de los bienes
- Guía de remisión
- Comprobante de Pago -Factura

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días

supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos

positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
Dr. Jorge Guevara Cuzadros  
MEDICO GASTROENTEROLOGO Y ECOGRAFISTA  
CMP. 23203 - RNE. 27463

Firma

Área usuaria o técnica estratégica